

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer línea de transmisión de energía eléctrica que indica; **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EDUARDO GUERRA BAHAMONDES, Subgerente de Normativa y Diseño de La Red, cédula nacional de identidad número 10.488.026-6, y don **CHRISTIAN OLAVE TORRES**, Subgerente Construcción Grandes Proyectos, cédula nacional de identidad número 12.522.175-0, ambos en representación de **TRANSNET S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de servicio público de transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.719.210-4, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco, N° 5561, piso 15°, comuna de Las Condes, Santiago, a la Excelentísima Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y, en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se otorgue a mi representada una concesión definitiva, de plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión en simple circuito de 66 kV, denominada **“Línea de Transmisión Eléctrica 66 kV Fátima – Isla de Maipo, Tramo 1”**, en adelante el “Proyecto” o la “Línea”, ubicada en las comunas de Paine y Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

Conforme al D.S. N°1.166/1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, las comunas donde se emplazará el presente Proyecto, presentan la siguiente condición fronteriza (referencia www.difrol.cl):

- Paine : no está en zona fronteriza; y
- Buin : no está en zona fronteriza.

Se señala que la ubicación del Proyecto, presenta una distancia que supera los 50 kilómetros de longitud hasta el límite fronterizo más cercano.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una línea de transmisión de Categoría C, en simple circuito de 66 kV, cuyo trazado se desarrolla a través de las comunas de Paine y Buin, en dirección predominantemente norponiente con una longitud de 10.006,74 metros.

La Línea inicia su trazado al sur de la Subestación existente Fátima, en la comuna de Paine, en un predio de la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, donde cruza su línea férrea de

transporte desde Paine a San Antonio, e ingresa inmediatamente a la comuna de Buin. Luego, avanza en dirección poniente hasta cruzar la Ruta G-526, punto donde el trazado toma dirección surponiente hasta atravesar la Ruta G-46, luego de lo cual la Línea ingresa nuevamente a la comuna de Paine. En seguida, la Línea continua en dirección Surponiente hasta cruzar el Camino Público Colonia de Paine, donde ingresa nuevamente a la comuna de Buin, para continuar, entonces, por predios particulares en dirección norponiente y atravesar el Camino Público Santa Victoria, la Ruta G-520, y el Camino Público Las Acacias de Viluco. Después, la Línea avanza para tomar dirección nororiente e ingresar nuevamente al predio de la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, cruza la Ruta G-506 y Ruta G-500, luego atraviesa nuevamente su línea férrea de transporte desde Paine a San Antonio, donde avanza siempre en dirección norponiente hasta concluir su trazado al sur de la Ruta G-46 y al suroriente del Río Maipo.

A lo largo de todo el trazado, la Línea ocupará predios particulares, incluido un predio de La Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, y Bienes Nacionales de Uso Público.

Teniendo en consideración las condiciones más exigentes de operación de la Línea, se ha definido una franja de servidumbre de un ancho variable de 11,00 metros a 20,00 metros, tal como se grafica en el plano general de obras N° 28841, láminas 1 a 3, adjunto a esta presentación, sin perjuicio de lo indicado en la Norma NSEG 5 E.n.71, “Electricidad, Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes”, art. 109.

En atención a lo anterior, para el trazado en predios particulares se ha considerado una franja de servidumbre de un ancho variable de 11,00 metros a 20,00 metros, de conformidad con lo dispuesto en los planos especiales de servidumbre, y en el “Cálculo de Franja de Seguridad” contenido en el Anexo N° 2 de la Memoria Explicativa que se acompañan a esta solicitud.

En relación con los predios particulares a través de los cuales se emplazará la Línea, se trata de 51 predios, sobre los cuales habrá que constituir servidumbres legales eléctricas, de acuerdo con las siguientes listas de propietarios:

Tabla N° 1: Listado de Propiedades Particulares Afectadas por el Proyecto

ID	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	ROL	LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	N° PLANO SERVIDUMBRE	Inscripción CBR			
								Fojas	Nº	Año	CBR
1	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO	Resto del terreno en que se encuentra emplazada la faja de vía férrea entre las estaciones ferroviarias de Viluco y Lonquén, Retazo A	BUIN-PAINE MAIPO METROPOLITANA	SIN ROL DE AVALÚOS	2994,21	35.273,48	28429-A1	1416	1479	1992	BUIN

3	LORENZO HERNÁN BITAR CHACRA	Parcela 7 de la subdivisión de la parcela número siete del Fundo Higuera Segunda de Santa Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-73	45,93	918,08	28430-A2	315	427	2014	BUIN
4	LORENZO HERNÁN BITAR CHACRA	Parcela 8 de la subdivisión de la parcela número siete del Fundo Higuera Segunda de Santa Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-73	70,81	1.416,14	28431-A2	315	427	2014	BUIN
5	LORENZO HERNÁN BITAR CHACRA	Parcela 9 de la subdivisión de la parcela número siete del Fundo Higuera Segunda de Santa Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-73	26,21	523,96	28432-A2	315	427	2014	BUIN
6	LORENZO HERNÁN BITAR CHACRA	Parcela 37 de la subdivisión de la parcela número siete del Fundo Higuera Segunda de Santa Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-73	1,12	59,75	28433-A2	315	427	2014	BUIN
7	LORENZO HERNÁN BITAR CHACRA	Parcela 13 de la subdivisión de la parcela número siete del Fundo Higuera Segunda de Santa Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-73	66,63	1.294,68	28434-A2	315	427	2014	BUIN
8	LORENZO HERNÁN BITAR CHACRA	Parcela 14 de la subdivisión de la parcela número siete del Fundo Higuera Segunda de Santa Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-73	54,27	1.085,51	28435-A2	315	427	2014	BUIN
10	MARÍA ISABEL ALARCÓN BARRIENTOS	Reserva Cora Número 2 de la división del Lote Tranque del Proyecto de Parcelación de la Colonia Paine	PAINE MAIPO METROPOLITANA	121-118	119,08	2.384,31	28436-A2	113 vta.	133	2003	BUIN
11	SEBASTIÁN MATÍAS CELIS DIEZ Y MARÍA SOLEDAD ELENA CEVO LIMA	Lote 6-A, resultante de la subdivisión del lote número 6 de la división de las parcelas números 16 y 18 de la Colonia de Paine	PAINE MAIPO METROPOLITANA	121-25	57,60	1.146,47	28437-A2	1384	2214	2005	BUIN
13	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 3, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	22,04	441,03	28438-A2	1139 vta.	1699	2012	BUIN
14	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 4, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	43,21	865,31	28439-A2	1140	1700	2012	BUIN
15	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 5, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	43,20	864,28	28440-A2	1140 vta.	1701	2012	BUIN
16	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 6, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	43,19	863,99	28441-A2	1141	1702	2012	BUIN
17	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 7, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	43,22	864,39	28442-A2	1141 vta.	1703	2012	BUIN
18	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 8, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	43,20	864,05	28443-A2	1142	1704	2012	BUIN
19	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 9, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	43,20	864,16	28444-A2	1142 vta.	1705	2012	BUIN

20	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 10, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	127,83	2.561,49	28445-A2	1143	1706	2012	BUIN
21	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 19, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	113,76	2.275,13	28446-A2	1147	1714	2012	BUIN
22	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 18, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	119,23	2.354,55	28447-A2	1146 vta.	1713	2012	BUIN
23	INMOBILIARIA E INVERSIONES CIMA LIMITADA	Lote número 17, resultante de la fusión y subdivisión de las parcelas número 2 y 3 del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-428	0,00	28,89	28448-A2	1146	1712	2012	BUIN
24	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ÁNGELA LIMITADA	Lote 4 de la subdivisión de la Hijuela o Lote Dos resultante de la subdivisión de la Parcela número Uno del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	391-23	60,86	1.217,11	28449-A2	1563 vta.	2316	2012	BUIN
25	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ÁNGELA LIMITADA	Lote 3 de la subdivisión de la Hijuela o Lote Dos resultante de la subdivisión de la Parcela número Uno del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	391-23	59,89	1.197,85	28450-A2	1563 vta.	2316	2012	BUIN
26	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ÁNGELA LIMITADA	Lote 2 de la subdivisión de la Hijuela o Lote Dos resultante de la subdivisión de la Parcela número Uno del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	391-23	60,01	1.199,39	28451-A2	1563 vta.	2316	2012	BUIN
27	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ÁNGELA LIMITADA	Lote 1 de la subdivisión de la Hijuela o Lote Dos resultante de la subdivisión de la Parcela número Uno del Proyecto de Parcelación Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	391-23	56,20	1.124,00	28452-A2	1563 vta.	2316	2012	BUIN
29	JUAN CÉSAR CONRADIS RUIZ-TAGLE	Reserva del predio agrícola denominado Hijuela Segunda del Fundo Santa Victoria de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-86	844,95	16.897,37	28453-A2	491	628	2007	BUIN
30	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 358 de la subdivisión de la Parcela Diecisiete A, del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-124	93,36	1.867,24	28454-A2	563	752	2014	BUIN
31	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 341 de la subdivisión de la Parcela Diecisiete A, del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-124	66,50	1.329,91	28455-A2	563	752	2014	BUIN
32	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 342 de la subdivisión de la Parcela Diecisiete A, del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-124	66,21	1.324,11	28456-A2	563	752	2014	BUIN
33	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Resto de la Parcela Diecisiete A del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-124	20,00	400,07	28457-A2	563	752	2014	BUIN
34	MARÍA CRISTINA ZAMORANO VIDAL	Parcela número 18, del Proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-121	307,83	6.156,66	28458-A2	916	938	1981	BUIN
35	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 9 de la subdivisión del Bien Común General Caminos y Parcelas 3-A y 4-A, del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-44 664-165 390-148 390-149	102,06	1.406,75	28459-A2	567 vta. 554 554 vta.	760 738 739	2014 2014 2014	BUIN

36	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 332 de la subdivisión del Bien Común General Caminos y Parcelas 3-A y 4-A, del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-44 664-165 390-148 390-149	0,00	635,32	28460-A2	567 vta. 554 554 vta.	760 738 739	2014 2014 2014	BUIN
37	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Resto de la Parcela 4-A, del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-149	20,01	400,23	28461-A2	554 vta.	739	2014	BUIN
38	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 30 de la subdivisión de las Parcelas 4-A y 5-A del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-149 390-150	50,02	1.000,31	28462-A2	554 vta. 555	739 740	2014 2014	BUIN
39	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 31 de la subdivisión de las Parcelas 4-A y 5-A del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-149 390-150	50,25	1.004,94	28463-A2	554 vta. 555	739 740	2014 2014	BUIN
40	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 32 de la subdivisión de las Parcelas 4-A y 5-A del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-149 390-150	50,24	1.004,77	28464-A2	554 vta. 555	739 740	2014 2014	BUIN
41	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 33 de la subdivisión de las Parcelas 4-A y 5-A del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-149 390-150	49,97	999,42	28465-A2	554 vta. 555	739 740	2014 2014	BUIN
42	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 34 de la subdivisión de las Parcelas 4-A y 5-A del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-149 390-150	101,01	2.023,77	28466-A2	554 vta. 555	739 740	2014 2014	BUIN
43	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 25 de la subdivisión de las Parcelas 3-A y 4-A del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-148 390-149	106,04	2.120,75	28467-A2	554 554 vta.	738 739	2014 2014	BUIN
44	RAMÓN ACHURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Lote 24 de la subdivisión de las Parcelas 2-A y 3-A del proyecto de Parcelación El Recuerdo	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-147 390-148	38,75	775,03	28468-A2	553 vta. 554	737 738	2014 2014	BUIN
45	COMERCIAL VILUCO SpA.	Reserva de El Recuerdo de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-37	529,21	10.584,24	28469-A2	430	344	1997	BUIN
46	COMERCIAL VILUCO SpA.	Predio denominado Huerto de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-32	346,28	6.925,64	28470-A2	427 vta.	340	1997	BUIN
47	COMERCIAL VILUCO S.A.	Resto de un predio agrícola denominado "Granja María Magdalena", que está compuesta de tres porciones y de una franja de terreno, todo ubicado en la localidad de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-28	392,95	7.859,08	28471-A2	428 vta.	342	1997	BUIN
48	COMERCIAL VILUCO S.A.	Parcela número 25 del Proyecto de Parcelación Viluco-Santa Julia- La Esperanza- Los Encinos y Los Carolinos	BUIN MAIPO METROPOLITANA	664-147	413,52	8.270,39	28472-A2	565	457	1997	BUIN
50	COMERCIAL VILUCO S.A.	Lote "A" de la parte excluida de la expropiación del predio denominado San Andrés de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	664-209	292,49	5.849,79	28473-A2	429 vta.	343	1997	BUIN

51	AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.	Lote Número 1 de la Higuera Primera o número Uno del Fundo Las Acacias de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	389-1	208,54	4.170,71	28474-A2	522 vta.	538	1993	BUIN
52	AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.	Predio denominado Viluco, que corresponde al Lote A de la subdivisión del Lote 2 y que a su vez resultó de la división de la Higuera Primera o número 1 del Fundo Las Acacias de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	389-2	281,91	5.637,40	28475-A2	366 vta.	251	1997	BUIN
53	JOSÉ HONORIO ZÚÑIGA PINTO	Lote “A”, resultante de la subdivisión del resto del predio agrícola denominado Sector C, del plano de subdivisión de la Higuera Tercera de parte del antiguo fundo Las Acacias de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	2071-1	73,35	1.467,02	28476-A2	669	773	1993	BUIN
55	JOSÉ ORLANDO ASTETE ARRATIA	Una parte del predio denominado Higuera número 2 de las 3 hijuelas en que se ha dividido parte del fundo Las Acacias de Viluco	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-372	206,47	4.129,49	28477-A2	729 vta.	735	1981	BUIN
56	MIGUEL LUCIANO MARGAS GARETTO	Predio agrícola que corresponde al resto del sector Uno de la reserva de la Higuera número Dos, Santa Margarita, de las tres hijuelas en que se ha dividido el Fundo Las Acacias de Viluco, al cual se le denominó número 2	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-196	655,11	13.111,98	28478-A2	3031 vta.	1966	1996	BUIN
57	FRANCISCO JAVIER ARROYO SCHICK	Una propiedad que corresponde al predio agrícola denominado Sector “D” y que formaba parte de la Higuera Tercera de parte del antiguo Fundo “Las Acacias de Viluco”	BUIN MAIPO METROPOLITANA	390-63	222,39	4.462,67	28840-A2	642 vta.	850	2004	BUIN

Los planos especiales de servidumbre legal correspondientes a las propiedades sobre las que habrá que constituir servidumbres legales eléctricas, se acompañan en el otrosí de esta presentación, y serán notificados a los propietarios afectados de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

El Proyecto ocupará los siguientes Bienes Nacionales de Uso Público:

Tabla N° 2: Listado de Bienes Nacionales de Uso Público Afectados por el Proyecto

ID	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m2)
2	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RUTA G-526	BUIN MAIPO METROPOLITANA	12,04	1040,56
9	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RUTA G-46	BUIN-PAINE MAIPO METROPOLITANA	25,59	511,45
12	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	CAMINO PÚBLICO COLONIA DE PAINE	BUIN MAIPO METROPOLITANA	7,35	147,02
28	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	CAMINO PÚBLICO SANTA VICTORIA	BUIN MAIPO METROPOLITANA	7,33	146,87
49	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RUTA G-520	BUIN MAIPO METROPOLITANA	10,58	211,25

54	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	CAMINO PÚBLICO LAS ACACIAS DE VILUCO	BUIN MAIPO METROPOLITANA	8,71	174,09
58	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RUTA G-506	BUIN MAIPO METROPOLITANA	15,38	169,21
59	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RUTA G-500	BUIN MAIPO METROPOLITANA	15,44	199,74

El Proyecto no ocupará Bienes Fiscales ni Municipales.

La Línea proyectada presenta los siguientes cruces con instalaciones eléctricas existentes, según el siguiente listado:

Tabla N° 4: Cruces con Línea Eléctricas

Ítem	Tipo de Cruce	Tipo de Línea	Nombre de la Línea	Empresa Propietaria y/o titular	Cruce entre Estructuras N°
1	Aéreo	Línea de Media Tensión	Arranque Alimentador Viluco	CGE Distribución S.A.	6-7 (*) 7 – 8-A 42-43 49-50 63-64 72-73
2	Aéreo	Línea de Baja Tensión	Arranque Alimentador Viluco	CGE Distribución S.A.	9-10 13-14 26-27 36-37 45-46
3	Aéreo	Línea de Alta Tensión	Paine – Isla de Maipo 66 kV	Transnet S.A.	10-11 44-45
4	Aéreo	Línea de Alta Tensión	Ancoa – Alto Jahuel 500 kV	Transelec S.A.	58-59

* Entre las estructuras N° 6-7 se cruza dos veces la Línea de Media Tensión “Arranque Alimentador Viluco”.

La Línea proyectada presenta los siguientes cruces con otras instalaciones, según el siguiente listado:

Tabla N° 5: Cruces con Otras Instalaciones

Ítem	Tipo de Cruce	Instalación	Nombre	Empresa Propietaria y/o titular	Cruce entre Estructuras N°*
1	Aéreo	Vía Férrea	Transporte desde Paine a San Antonio	Empresa de Los Ferrocarriles del Estado	2-A - 3-A 78 - 79

*La estructura N° 2-A no es parte del Tramo 1 de la Línea, ya que está emplazada dentro de la Subestación Fátima de propiedad de Transnet S.A.

Los cruces antes indicados cumplen con la norma NSEG 6. E.n. 71., tal como se grafica en el plano N° 29169-A1, láminas 1 a 6 “Planos Perfiles Longitudinales Cruces con Líneas Eléctricas Existentes”.

El Proyecto, específicamente entre vértices V-18 y V-19, se desarrolla en forma paralela a la línea de alta tensión existente denominada “Ancoa – Alto Jahuel 500 kV” de propiedad

de Transelec S.A., dando cumplimiento con lo dispuesto en la norma NSEG 6. En71.

De conformidad con lo expuesto, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre legal, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el otrosí de esta solicitud.

En el plano general de obras se detalla el trazado de la Línea. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

El plazo para iniciar las obras de construcción de la “Línea de Transmisión Eléctrica 66 kV Fátima – Isla de Maipo, Tramo 1” será de 120 días, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión que se dicte, y el plazo para su terminación será de 24 meses, a contar de la fecha de inicio de los trabajos, todo esto de acuerdo con las etapas que se desarrollarán de manera consecutiva, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 6: Etapas y plazos de las Obras

Nº	Etapas consecutivas de la obra	Plazo de ejecución (meses)
1	Replanteo de la Línea	4
2	Construcción de fundaciones para estructuras	6
3	Montaje de estructuras	6
4	Tendido de conductor	4
5	Conexión a tierra de las estructuras	2
6	Pruebas, inspección y puesta en servicio	2
	Plazo total de ejecución	24

El costo total neto estimado de las obras de la “Línea de Transmisión Eléctrica 66 kV Fátima – Isla de Maipo, Tramo 1” asciende a \$ 1.342.850.318.-, en moneda nacional al día 1° de abril de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 7: Presupuesto

Ítem	Partidas Principales	Presupuesto (\$)
1	Ingeniería y Estudios	54.295.174
2	Construcción	584.704.146
3	Suministros	197.380.410
4	Servidumbre y Concesión eléctrica	506.470.588
	Monto total de la inversión	1.342.850.318

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

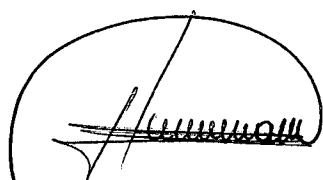
POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A LA EXCMA. SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Transnet S.A. una concesión definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión en simple circuito de 66 kV, denominada “Línea de Transmisión Eléctrica 66 kV Fátima – Isla de Maipo, Tramo 1”.

EN EL OTROSÍ: Vengo en acompañar, en duplicado, los siguientes antecedentes:

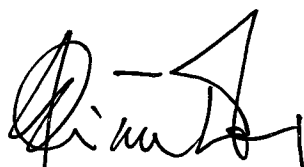
- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Santiago don Mario Barros González. La sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A., actualmente se denomina Transnet S.A. Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 2) Copia autorizada de la reducción a escritura pública de 7 de marzo de 2001, del Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar. En dicha acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A. y con domicilio en La Serena, fue modificada con fecha 2 de marzo de 2001, pasando a ser denominada CGE TRANSMISIÓN S.A. y su domicilio en Santiago.
- 3) Copia de la protocolización del extracto, inscrito a fojas 6.979, número 5.642, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, y publicado en el Diario Oficial de 13 de marzo de 2001, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., en la que, entre otras reformas al estatuto social, se acordó remplazar el nombre de la sociedad por CGE Transmisión S.A.
- 4) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar. Dicha escritura contiene la reducción a escritura pública del Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (Repertorio 4.659/2.010) de CGE Transmisión S.A., celebrada el 22 de julio de 2010, en la que se acordó remplazar el nombre de la sociedad por el de Transnet S.A.
- 5) Copia autorizada de protocolización del extracto inscrito a fojas 38.165, número 26.412, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, y publicado en el Diario Oficial de 3 de agosto de 2010, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, de CGE Transmisión S.A., mencionada en el numeral precedente.
- 6) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.

- 7) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 19 de junio del año 2015, repertorio número 20972/2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, en la que consta nuestra personería para representar a TRANSNET S.A.
- 8) Copia autorizada del Rut de Transnet S.A.
- 9) Memoria Explicativa.
- 10) Plano general de obras N° 28841, láminas 1 a 3.
- 11) Plano de cruces 29169-A1, láminas 1 a 6 "Planos Perfiles Longitudinales Cruces con Líneas Eléctricas Existentes".
- 12) Copia de licencia de instalador autorizado SEC Sr. Jorge Latife Anich.
- 13) Planos especiales de servidumbre que se impondrán en virtud del decreto de concesión:

1. 28429-A1	18. 28446-A2	35. 28463-A2
2. 28430-A2	19. 28447-A2	36. 28464-A2
3. 28431-A2	20. 28448-A2	37. 28465-A2
4. 28432-A2	21. 28449-A2	38. 28466-A2
5. 28433-A2	22. 28450-A2	39. 28467-A2
6. 28434-A2	23. 28451-A2	40. 28468-A2
7. 28435-A2	24. 28452-A2	41. 28469-A2
8. 28436-A2	25. 28453-A2	42. 28470-A2
9. 28437-A2	26. 28454-A2	43. 28471-A2
10. 28438-A2	27. 28455-A2	44. 28472-A2
11. 28439-A2	28. 28456-A2	45. 28473-A2
12. 28440-A2	29. 28457-A2	46. 28474-A2
13. 28441-A2	30. 28458-A2	47. 28475-A2
14. 28442-A2	31. 28459-A2	48. 28476-A2
15. 28443-A2	32. 28460-A2	49. 28477-A2
16. 28444-A2	33. 28461-A2	50. 28478-A2
17. 28445-A2	34. 28462-A2	51. 28840-A2.



EDUARDO GUERRA BAHAMONDES
C.I. N° 10.488.026-6
TRANSNET S.A.



CHRISTIAN OLAVE TORRES
C.I. N° 12.522.175-0
TRANSNET S.A.